



ANPHEB
Asociación Navarra de
Espina Bífida e Hidrocefalia



CÓDIGO ÉTICO de la ASOCIACIÓN NAVARRA **DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA,**

A.N.P.H.E.B¹



ANPHEB

**Asociación Navarra de
Espina Bífida e Hidrocefalia**

INDICE:

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. JUSTIFICACIÓN**
- 3. OBJETIVOS Y ALCANCE**
- 4. VALORES ANPHEB**
- 5. COMPROMISOS ANPHEB**
- 6. CANAL DE COMUNICACIÓN**
- 7. RESOLUCION DE SUGERENCIAS Y QUEJAS**
- 8. DIFUSIÓN Y REVISIÓN**

OBSERVACIONES

¹ Originalmente el nombre era "ASOCIACIÓN NAVARRA DE PADRES E HIJOS CON ESPINA BÍFIDA", A.N.P.H.E.B, si bien posteriormente se amplió la asociación a las personas con Hidrocefalia y enfermedades afines. Y paso a ser "ASOCIACIÓN NAVARRA DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA"



1. Introducción

Desde su constitución en 1992, la Asociación Navarra de espina bífida e hidrocefalia (ANPHEB) ha trabajado por mejorar la calidad de vida de las personas con Espina Bífida y posteriormente con las personas con Hidrocefalia y otras enfermedades afines, así como la preocupación por atender a sus familias y favorecer su plena integración en la sociedad; de hecho, la Misión de esta asociación tiene su base fundamental en esta premisa y desarrollando su labor en la Región de Navarra, integra en su caso a personas afectadas de otras regiones donde no existe una asociación a la que acogerse.

Misión

Ser la Asociación de Navarra que represente a las personas afectadas de Espina bífida e hidrocefalia y afines, así como a sus familiares. Ser un punto de reunión, información y apoyo para cada asociado/a en todo su desarrollo como persona, con el fin de mejorar su calidad de vida e impulsar su inclusión en la sociedad. Dar a la sociedad información sobre la prevención de las afecciones y mostrar las capacidades de las personas afectadas.

El compromiso de ANPHEB hacia las personas ha estado siempre fundamentado en unos sólidos valores y principios que aún sin ser explícitos, en un principio, han guiado los pasos de la asociación y de todas las personas que la componen.

La Asociación ha decidido formalizar y plasmar en el presente documento ese sentir común que nos ha guiado hasta este momento.

Nuestro compromiso ético, alcanza a los principales grupos de interés, y que se concretarán posteriormente en principios y valores para finalmente definir una serie compromisos que serán de ineludible cumplimiento para todas las personas que componen ANPHEB.

Los principales grupos de interés de ANPHEB son:

- Las personas con Espina Bífida e Hidrocefalia, de la Comunidad Foral de Navarra.
- Las familias de las personas con Espina Bífida y/o Hidrocefalia de la Comunidad Foral de Navarra.
- La Junta Directiva de la Asociación como órgano directivo, que debe impulsar y vigilar el cumplimiento del código ético
- Los trabajadores, así como los voluntarios, que ejecutando las directrices de la junta directiva deben ser imagen de la asociación.
- Finalmente, el último es nuestro entorno social, para lograr una integración plena en la sociedad, difundiendo los rectos criterios y conceptos inclusivos.



2. Justificación

Para el desempeño de las actuaciones y labores de nuestra asociación es necesario contar con un código ético que sirva para de acuerdo con nuestra misión y nuestros valores poder en todo momento comportarse adecuadamente y mejorar, atendiendo en todo momento a las sugerencias quejas y aportaciones de todos los grupos de interés.

La relación continua con los grupos de interés debe servir para que las inquietudes preocupaciones, sugerencias y quejas sean fáciles de transmitir y se pueda de esta manera mejorar la manera de trabajar y ofrecer a todas las personas un mejor servicio.

Este código ético supone para ANPHEB un modelo de actuación para relacionarse con los grupos de interés de la asociación.

El compromiso de ANPHEB con respecto a su labor ha estado siempre presente, por ello consideramos que la creación de este código ético es necesaria, relevante y nos hará evolucionar, en el camino de las buenas prácticas.

3. Objetivos y Alcance

3.1. Objetivos

Con respecto a este Código Ético, desde ANPHEB, esperamos que se cumplan los objetivos que a continuación se detallan clasificados según sea el grupo de interés sobre el que se espera actuar.

3.1.1. Objetivos hacia a las personas afectadas usuarias de ANPHEB.

Que puedan participar activamente en la gestión y sean recogidas sus sugerencias y contestadas adecuadamente. Que sea accesible para todas las personas, con Espina Bífida, Hidrocefalia y enfermedades afines, socias de ANPHEB los valores, principios y prácticas con los que la asociación se compromete, y para que en base a los mismos puedan valorar y asegura su cumplimiento.

3.1.2. Objetivos hacia a las familias de los usuarios

Que de igual manera que las personas afectadas puedan participar activamente en la gestión y sean recogidas sus sugerencias y contestadas adecuadamente y que conociendo los valores por los que se rige la asociación puedan valorar y asegura su cumplimiento.

3.1.3. Objetivos hacia a los trabajadores de ANPHEB

Que conociendo cuales son los principios y valores de la asociación se comprometan a comportarse dentro de ellos. Que su trabajo se mueva dentro de lo marcado en el código ético y que la atención a las personas sea en todo momento realizado bajo estos principios.

Todas las personas, trabajadoras o voluntarias, que se incorporen a ANPHEB, sabrán cuál es nuestro compromiso ético, nuestros valores y principios, y se vincularan a ellos.



3.1.4. Objetivos hacia los miembros de la junta directiva de ANPHEB

La Junta Directiva de ANPHEB, que ha aprobado este código, se comprometerá con el mismo y con el cumplimiento de los artículos de este código.

3.1.5. Objetivos con respecto al entorno social

Mostrar públicamente el compromiso con el conjunto de valores y principios éticos que deben guiar la labor de ANPHEB. Transmitir a la opinión pública, en sus actuaciones, en el entorno de los actos y eventos que tengan lugar y en general en su actuación sus compromisos éticos y promoverlo en la difusión en las redes sociales, y otros medios

3.2. Alcance de este Código Ético

El presente Código es de obligado cumplimiento para:

1. Profesionales que forman parte de ANPHEB sea cual sea su cargo y su antigüedad
2. Junta Directiva que forman parte de ANPHEB sea cual sea su labor dentro de la
3. Personas socias de ANPHEB, usuarios de los servicios.
4. Familias de personas con Espina Bífida e Hidrocefalia y enfermedades afines, usuarias de los servicios de ANPHEB

4. Valores ANPHEB:

Los valores de la Asociación se han definido por parte de los miembros de la Junta Directiva y equipo técnico de la Asociación Navarra de espina bífida e hidrocefalia.

Los valores definidos que queremos que identifiquen la actuación y la imagen de la asociación son:

- **Defensa integral de las personas** con discapacidad y defensa de la vida, poniendo en ello todos los recursos de la asociación.
- **Empatía** con las personas con discapacidad y con sus familiares, con medidas de acogida y una atención personalizada a todos los que acceden a nuestra organización.
- **Espíritu de servicio** que se reflejara en la ausencia de todo interés particular, teniendo presente que nuestra organización no tiene ánimo de lucro, esforzándose por un trabajo desinteresado en equipo, en apoyo de las personas afectadas.
- **Atención personalizada** durante toda la vida de las personas afectadas y familiares.
- **Apoyo a las madres embarazadas** y a sus familias, acompañándolas antes y después del nacimiento. Acompañar y proteger en su madurez a las personas afectadas y sus familiares, aunque ya no puedan participar en las actividades. Entendido que esto es una parte integral de nuestra asociación.
- **Transparencia** Para nosotros, como entidad sin ánimo de lucro, es imprescindible ser transparentes y rendir cuentas de nuestra gestión económica y técnica.



5. Compromisos ANPHEB

5.1. Compromisos con las personas con EB usuarias de ANPHEB

- Dar un trato respetuoso y educado, acogiendo a todas las personas con espina Bífida e Hidrocefalia y enfermedades afines que acudan a la organización, escuchando sus necesidades y facilitándoles siempre una respuesta. (espíritu de servicio)
- Comprender la situación y necesidades de las personas con EB, sin hacer juicios de valor. (empatía)
- Proporcionar espacios y canales de participación que proporcionen el protagonismo de las personas con EB en la Asociación. (atención personalizada)

Compromisos con las familias de las personas con EB usuarias de ANPHEB

- Dar un trato educado y respetuoso a todas las familias de personas con EB que acudan a la organización, escuchando sus necesidades y dándoles siempre una respuesta. (espíritu de servicio)
- Comprender la situación y necesidades de las familias de las personas con EB, sin hacer juicios de valor y procurando ser neutros. (empatía)
- Proporcionar espacios y canales que favorezcan la participación de las familias en la Asociación. (participación)

5.2. Compromisos con la Junta Directiva de ANPHEB

- Conceder un trato educado y respetuoso a los miembros de la Junta Directiva y respetar todas las opiniones que se expresen en este órgano de gobierno, independientemente de la decisión final. (empatía)
- Participar activamente en la toma de decisiones y asumir en equipo las consecuencias de las mismas. (espíritu de servicio)
- Ser transparentes y rigurosos en el desempeño de sus cargos y en las tareas derivadas de los mismos. (transparencia)

5.3. Compromisos con las personas trabajadoras de ANPHEB.

- Presentar un trato educado y respetuoso a personas trabajadoras de la entidad. (empatía)
- Trabajar de forma coordinada, siendo responsables y profesionales en las tareas a desempeñar. (espíritu de servicio)
- Ser transparentes y rigurosos en el desempeño de sus puestos y en las tareas derivadas de los mismos. (transparencia)
- Comunicar y difundir siempre de forma verídica sobre la realidad de la EB, de la gestión de la asociación y sus fines. (transparencia)



5.4. Compromisos con el entorno social de ANPHEB

- Mostrar siempre una información veraz y contrastada sobre las acciones, reivindicaciones y situación de las personas afectadas y sus familias. (transparencia)
- Los cargos directivos no tendrán remuneración. (transparencia)
- Difundir cuales son las fuentes de financiación de ANPHEB, el destino de las ayudas, los resultados obtenidos y los estados contables. (transparencia)
- Garantizar que las fuentes de financiación de ANPHEB provienen de organismos, entidades, empresas y personas cuyos valores están en concordancia con los de ANPHEB. (transparencia)

6. Canal de Comunicación

Para poder atender todas las propuestas y sugerencias de nuestros grupos de interés en lo referido al Código Ético de ANPHEB se ha habilitado un correo electrónico específico **eticanpheb@gmail.com**.

Para el caso de personas que no tengan acceso a internet, se les facilitará un formulario para que puedan hacer llegar su sugerencia o propuesta.

7. Resolución de Sugerencias y Propuestas

ANPHEB designará un representante de la Junta Directiva (secretario) como responsable de Ética y responsabilidad social de la organización y se encargará de asegurar la respuesta a todas las personas que realicen propuestas de mejora o sugerencias en este sentido.

Recibida una sugerencia o queja se seguirá el siguiente camino

1. Recepción de la sugerencia, queja, instancia etc.
2. Comunicación de haber sido recibida al sugerente.
3. Lo estudia el responsable, en su caso solicita información.
4. Se identifica al sugerente, (pertenece a la asociación, es afectado, familia, etcétera)
5. Se formula una respuesta
6. Se aprueba en la junta
7. Se comunica

8. Difusión y Revisión

8.1. Difusión

ANPHEB comunicará a sus principales grupos de interés de la existencia del código ético y de la necesidad de su cumplimiento, para ello se tomarán diferentes medidas:

- Se incorporará como orden del día en la Junta Directiva de ANPHEB, para su aprobación final
- Se enviará una copia vía correo electrónico a los socios de la organización



ANPHEB
Asociación Navarra de
Espina Bífida e Hidrocefalia



- Se publicará en la página Web de la organización

8.2. Revisión

El Código Ético se revisará cada tres años, por parte de la Junta Directiva, y siempre que exista un cambio de estatutos o de la misión, visión y valores.

OBSERVACIONES

Los planes, programas, actividades etcétera cumplirán con lo marcado en el código ético

Pamplona, octubre de 2021